



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0052 - 2024-MDNCH

Nuevo Chimbote,

26 FEB. 2024

VISTO:

El Informe N° 0244-2024-MDNCH/GDSYH, de fecha 13 de febrero de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, sobre el reconocimiento de los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) para el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local. Asimismo, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, la sociedad civil y el sector privado según competencias, que tienen intervenciones en el tema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, se tiene que la población objeto para las intervenciones dirigidas a la reducción y control de la anemia y la desnutrición crónica infantil, son todos los niños menores de tres (03) años y las gestantes;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PINDIS), plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Entre los objetivos prioritarios de la PINDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niños y adolescentes; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;

Que, mediante Informe N° 0244-2024-MDNCH-GDSYH, de fecha 13 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita el reconocimiento de los miembros de la instancia de articulación local (IAL) del distrito de Nuevo Chimbote para el periodo 2024, haciendo llegar la relación de sus integrantes;

Que, mediante Acta de Instalación de la Instancia de Articulación Local (IAL), de Nuevo Chimbote, de fecha 02 de febrero del 2024, se acuerda conformar la Instancia de Articulación Local- IAL, de esta comuna, la misma que será presidida por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por lo que corresponde aprobar su conformación mediante resolución de alcaldía;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR y ACTUALIZAR, la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL), del distrito de Nuevo Chimbote, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCION
1	SOTO CAMPOS WALTER JESUS ALCALDE	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
2	ITALO RIDER JIMENEZ YARLEQUE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO TECNICO DE LA IAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
3	CASTILLO QUILICHE YULI	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y SALUBRIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
4	JACKELINE VASQUEZ DE LA CRUZ	JEFE DE LA UNIDAD PROGRAMA VASO DE LECHE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
5	AQUILA MORALES MARCHENA	JEFE DE LA DEMUNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
6	KATTY ZENAYDA AQUINO TORRES	MIEMBRO DE IAL	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESPECIAL "QALI WARMA"
7	SALVADOR WILDER CASTRO MATARA	MIEMBRO DEL IAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

8	GERARDO BOCANEGRA TORRES	JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
9	MARIA ELENA VILCHEZ CASTILLO	RESPONSABLE COMPROSMISO 1 Y PADRON NOMINAL	CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA
10	ERIKA YANINA AÑORGA LOYOLA	RESPONSABLE COMPROSMISO 1 Y PADRON NOMINAL	PUESTO DE SALUD SATELITE
11	GEYDY ELIZABET OLIVO GUERRERO	RESPONSABLE COMPROSMISO 1	PUESTO DE SALUD GARATEA
12	MARIA CAMPOS PASQUEL	RESPONSABLE COMPROSMISO 1	PUESTO DE SALUD VILLA MARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación, provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL)**, pueda impulsar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL)** deberá reunirse de manera ordinaria por lo menos una vez al mes.

ARTÍCULO CUARTO: DETERMINAR que la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL)** podrá reunirse de manera extraordinaria, para analizar y tomar decisiones sobre la base de las prioridades en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

Cc/
ALC
GM
GDSYH
SGPSYPV/EFS
Archivo:02



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS